

Neiva, 30 de octubre de 2022

Señores
JUECES DEL CIRCUITO
Ciudad

Asunto: ACCION DE TUTELA

FRANCISCO JAVIER MEDINA RAMIREZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en uso del derecho del artículo 86 de la Constitución, manifiesto que interpongo acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso y acceso al empleo público.

HECHOS

1. Me inscribí y superé las etapas de la convocatoria de la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Proceso de Selección Abierto, OPEC: 200507.
2. En la página de información del SIMO, la OPEC 200507 expresamente incluyo como requisito mínimo el título de Ingeniero Civil.
3. En la etapa de calificación de requisitos mínimos, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL argumento que: “Documento NO VÁLIDO. El título aportado en INGENIERIA CIVIL no corresponde a las disciplinas académicas taxativas solicitadas por el empleo al cual aspira y. Adicionalmente, NO es posible la aplicación de equivalencias.”
4. El 06 de octubre, dentro del plazo para controvertir la calificación de VRM, presente escrito donde soporte con base a los documentos publicados en el proceso de selección y del manual específico de funciones del OPEC 200507, la profesión de INGENIERO CIVIL si está dentro de las disciplinas solicitadas para este OPEC y solicite el cambio de estado de No Admitido a Admitido.
5. La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el 27 de octubre, me dio respuesta negativa al recurso, argumentando: “Revisada la acreditación académica allegada al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, correspondiente al ítem de Formación para el cumplimiento del requisito mínimo de educación, se observa que éste no corresponde al solicitado, toda vez que la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC específica las Disciplinas Académicas que se exigen para el empleo al cual se postuló. Finalmente, en su caso específico se precisa

que para la OPEC 200507, se contemplaba la aplicación de las Equivalencias encontrando que para el Requisito Mínimo de Educación de Título de Pregrado No es válida la aplicación de equivalencias ya que las mismas No sunplen (SIC) este requisito”.

FUNDAMENTO

La AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO es una entidad pública y con ello está sometida al mandato constitucional de los artículos 121, 122, 123 a 125, dentro de los cuales el empleo público es reglado y sometido a la ley entre otros aspectos el proceso de acceso y los requisitos del empleo.

Para ello la entidad determinó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, en los siguientes links:

- [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://simo.cnsc.gov.co/documents/get-document?docId=318178394&contentType=application/pdf](https://simo.cnsc.gov.co/documents/get-document?docId=318178394&contentType=application/pdf).
- <https://simo.cnsc.gov.co/#historicoOfertaEmpleo>

Profesional especializado

📌 nivel: profesional
📌 denominación: profesional especializado
📌 grado: 24
📌 código: 222
📌 número opec: 200507
📌 asignación salarial: \$4671719
📌 vigencia salarial: 2022

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Proceso de Selección Abierto

📌 Cierre de inscripciones: 2023-08-18

👤 Total de vacantes del Empleo: 1
📄 [Manual de Funciones](#)

Propósito

realizar el soporte en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital.

Funciones

- 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR SU JEFE INMEDIATO Y QUE ESTEN ACORDES CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y EL AREA DE DESEMPEÑO.
- 7. PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE USUARIOS INTERNOS Y O EXTERNOS PRESENTADOS A LA DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LAS ASIGNACIONES REALIZADAS POR EL JEFE INMEDIATO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ.
- 6. PROPONER A LA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS TEMATICAS DE INVESTIGACION, TENDIENTES A PROFUNDIZAR EN LA COMPRENSION Y TRATAMIENTO DE COMPORTAMIENTOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD.
- 5. REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES CON ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL O NACIONAL, CON EL FIN DE OBTENER INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE LOS TEMAS QUE MANEJA LA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS O ADICIONALES A ESTOS, QUE SEAN REQUERIDOS PARA ANALISIS ESPECIALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL.
- 4. REALIZAR LA EVALUACION PERIODICA DEL IMPACTO, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION DISTRITAL TENDIENTES AL CONTROL DE LAS MUERTES VIOLENTAS Y LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO.
- 3. REALIZAR ANALISIS DE INFORMACION PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS SOBRE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL JEFE DE LA OFICINA.
- 2. PROPONER MECANISMOS QUE PERMITAN LA ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA BODEGA DE DATOS IMPLEMENTADA POR LA OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL TRATAMIENTO ESTADISTICO Y LA TOMA DECISIONES EN LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
- 1. ADELANTAR ANALISIS PERIODICOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE MUERTES VIOLENTAS Y DELITOS DE MAYOR IMPACTO TANTO PARA LA CIUDAD, COMO PARA LAS LOCALIDADES Y HACER SEGUIMIENTO CON EL FIN DE PROPONER A LA OFICINA ESTRATEGIAS DE ACCION ENCAMINADAS A SU CONTROL.

Requisitos

📌 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION Disciplina Académica: ADMINISTRACION PUBLICA , ADMINISTRACION , ADMINISTRACION POLICIAL , ADMINISTRACION DE EMPRESAS ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES Disciplina Académica: POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES , ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS , CIENCIA POLITICA, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES , CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO , RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: ECONOMIA Disciplina Académica: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA ,O, NBC: MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES Disciplina Académica: MATEMATICAS , ESTADISTICA ,O, NBC: PSICOLOGIA Disciplina Académica: PSICOLOGIA. Título de POSTGRADO EN CUALQUIER MODALIDAD EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

📌 **Experiencia:** Cincuenta y cuatro(54) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL

📌 **Otros:** Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Equivalencias

📄 [Ver aquí](#)

Ha sido insistente la Corte Constitucional como el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia en declarar que las reglas de las convocatorias públicas de empleos son ley para los concursantes como para la entidad pública a cargo de la misma.

En este caso, se fijaron los requisitos del empleo y se espera que la entidad pública en el proceso de verificación de requisitos mínimos del empleo se apegue a la ley frente a los requisitos del mismo y que, además, fueron incorporados en la convocatoria pública.

En este caso los requisitos por mandato legal, tenía la siguiente forma de acreditarse:

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en la disciplina académica de Psicología del núcleo básico de conocimiento PSICOLOGÍA. • Título profesional en la disciplina académica de Ingeniería Catastral y Geodesia del núcleo básico de conocimiento INGENIERIA CIVIL. • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Pública, Administración de Empresas y Administración Policial del núcleo básico de conocimiento ADMINISTRACIÓN. • Título profesional en la disciplina académica de Economía del núcleo básico de conocimiento ECONOMÍA. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno 	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.</p>

Donde en la reclamación se ratifica que el núcleo básico del conocimiento es la INGENIERIA CIVIL, tal como lo afirmó la entidad en la reclamación en el registro SNIES del Ministerio de Educación Nacional; donde el Área del Conocimiento es la “INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES” y la titulación es la Ingeniería Civil:

Núcleo Básico del Conocimiento –NBC

División o clasificación de un área del conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales. En la actualidad existen 55 núcleos básicos del conocimiento.

Área del conocimiento	Núcleo básico de conocimiento
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines ; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías

Fuente:

<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/DOCUMENTOS/Glosario/#:~:text=N%C3%BAcleo%20B%C3%A1sico%20del%20Conocimiento%20%E2%80%93NBC,campos%2C%20disciplinas%20o%20profesiones%20esenciales.>

Por lo anterior, es lo suficiente explicita mi reclamacion.

PERJUICIO IRREMEDIABLE MEDIDA CAUTELAR

Se me permita presentar las pruebas escritas y cambie a estado ADMITIDO, debido a que la publicación definitiva al recurso fue publicada el 27 octubre de 2023 y la fecha programada de presentación de las pruebas es el 5 de noviembre de 2023 y con la desventaja que al tener el calificativo de NO ADMITIDO, se me fue bloqueado y negado el acceso para consultar los ejes temáticos sobre competencias funcionales y comportamentales en las modalidades ascenso y abierto- Procesos de Selección 2498 a 2501 de 2023 Distrito Capital 5.

Ya que el plazo para conocer la respuesta a la acción de tutela, estaría con posterioridad a la fecha de presentación de la prueba escrita programada por la CNSC, solicito se me permita presentar el examen extemporáneamente en igualdad de condiciones que los demás concursantes y los plazos fijados en esta convocatoria; en este caso, se me otorgue el mismo plazo en tiempo desde el día de publicación de la “Guía de Orientación al Aspirante y Ejes Temáticos para aplicación de Pruebas Escritas sobre competencias funcionales y comportamentales en las modalidades ascenso y abierto- Procesos de Selección 2498 a 2501 de 2023 Distrito Capital 5”, al 5 Noviembre de 2023, fecha programada para la aplicación de las pruebas.

La autoridad no puede aplicar a su capricho las reglas del concurso y escoger en desmedro del mérito y del concursante que requisito aplicar para la acreditación de los requisitos del empleo, y en este caso, retirando un título superior que tiene expresa calificación y permite la clasificación dentro de la convocatoria.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas las existentes en la convocatoria a través de su página web <https://simo.cnsc.gov.co/>, <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/distrito-capital-5-avisos> y se entregan:

Copia del recurso interpuesto, y del acto administrativo que lo resolvió.

NOTIFICACIONES

A la entidad demandada Sede Principal, Atención al Ciudadano y Correspondencia:

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C.

Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Al actor en la calle 7 No.6-27 Oficina 704 de la ciudad de Neiva, teléfono celular 301 640 39 29 y correo electrónico fjmedinar@gmail.com.

Atentamente;



FRNACISCO JAVIER MEDINA RAMIREZ

C.C. 89.009.919 de Armenia